

de la disposición transitoria primera, en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n, en Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: VILLAMEDIANA DE IREGUA, en los términos de La Plana, Laderas del Costanazo, Valsalado, Los Toños, La Cañada, Zorraquín, Juandete, Los Tollos, El Horcajo, La Quemada. En MURILLO DE RIO LEZA, Cabeza San Juan, Valdeviquera, El Perdiguero, Las Pantinas, Los Tocones, Los Bustales, La Portillada, La Dehesa, Llanos Encima de la Dehesa, Haya del Conde, Hoyo de los Lobos, Vaquerizas, Sequero. En AGONCILLO, Corral de Horno, Cuestarrón, Las Ventas, El Sequero. En ARRUBAL El Sequero.

c) Finalidad de la instalación: Para mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 66 KV denominada "Villamediana", con cable al-ac de 181,6 mm2. Tendrá una longitud de 13.733 metros con origen en la "Subestación El Sequero" y final en el apoyo nº 173 de la línea "Logroño-Panzares".

e) Presupuesto: 42.941.695 Pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.389.

Logroño, 11 de Mayo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.360

A los efectos prevenidos en la Ley 40/1.994 de 30 de diciembre, y en virtud de la disposición transitoria primera, y en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación a centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, con N.I.F. P2608900C y con domicilio en Logroño en la C/ Avda. de la Paz, 11.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO.- En el término Prado Viejo.

c) Finalidad de la instalación: Complejo Deportivo.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie, con transformador de 160 KVA.

e) Presupuesto: 1.289.760 Pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.062.

Logroño, 15 de Mayo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.361

A los efectos prevenidos en la Ley 40/1.994 de 30 de diciembre, y en virtud de la disposición transitoria primera, y en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: AYUNTAMIENTO DE ABALOS, con N.I.F. P-062600100/H y con domicilio en Abalos.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ABALOS c) Finalidad de la instalación: Cloración aguas.

d) Características principales: Línea de baja tensión con una longitud de 225 metros y cable trenzado de 3x50/54,6 mm2.

e) Presupuesto: 384.370 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.922.

Logroño, 25 de Mayo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Solicitud de licencia para instalar un depósito de almacenamiento y distribución de gas propano para restaurante
IV.B.362

Por D. José Ferrer Galindo se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito enterrado de almacenamiento y distribución de gas propano para restaurante en el paraje "El Jesús", polígono 2, parcelas 823 y 827 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/61, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Anguiano a 29 de mayo de 1995.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Instalación de bar IV.B.363

Don Santiago Pozo Espinosa, con D.N.I. número 16.560.674, vecino de esta Ciudad, ha solicitado licencia para la apertura de un Bar en la planta baja del inmueble situado en la Avda. de Calahorra número 4 de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Solicitud de licencia para establecimiento de actividad de Hostal-Bar-Restaurante
IV.B.364

Habiendo sido solicitada licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad:

A instancia de, en su propio nombre, o, en representación, Doña Braulia Fernández De Pedro, Licencia municipal de la Industria o Actividad/Licencia para establecer la Actividad de Hostal-Bar-Restaurante, con emplazamiento en calle Carretera de Villanueva de Cameros (La Rioja).

Cuya actividad está sujeta a la calificación y demás prescripciones del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, y la Instrucción que dicta normas complementarias, aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963.

HACE SABER: Que el expediente, se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que se considere afectado por la actividad y presentar por escrito, durante el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, a partir del siguiente al de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las reclamaciones que estime oportunas, ante este Ayuntamiento.

En Villanueva de Cameros a Tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56

de la disposición transitoria primera, en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n, en Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: VILLAMEDIANA DE IREGUA, en los términos de La Plana, Laderas del Costanazo, Valsalado, Los Toños, La Cañada, Zorraquín, Juandete, Los Tollos, El Horcajo, La Quemada. En MURILLO DE RIO LEZA, Cabeza San Juan, Valdeviquera, El Perdiguero, Las Pantinas, Los Tocones, Los Bustales, La Portillada, La Dehesa, Llanos Encima de la Dehesa, Haya del Conde, Hoyo de los Lobos, Vaquerizas, Sequero. En AGONCILLO, Corral de Horno, Cuestarrón, Las Ventas, El Sequero. En ARRUBAL El Sequero.

c) Finalidad de la instalación: Para mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 66 KV denominada "Villamediana", con cable al-ac de 181,6 mm2. Tendrá una longitud de 13.733 metros con origen en la "Subestación El Sequero" y final en el apoyo nº 173 de la línea "Logroño-Panzares".

e) Presupuesto: 42.941.695 Pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.389.

Logroño, 11 de Mayo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.360

A los efectos prevenidos en la Ley 40/1.994 de 30 de diciembre, y en virtud de la disposición transitoria primera, y en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación a centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, con N.I.F. P2608900C y con domicilio en Logroño en la C/ Avda. de la Paz, 11.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO.- En el término Prado Viejo.

c) Finalidad de la instalación: Complejo Deportivo.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie, con transformador de 160 KVA.

e) Presupuesto: 1.289.760 Pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.062.

Logroño, 15 de Mayo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.361

A los efectos prevenidos en la Ley 40/1.994 de 30 de diciembre, y en virtud de la disposición transitoria primera, y en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: AYUNTAMIENTO DE ABALOS, con N.I.F. P-062600100/H y con domicilio en Abalos.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ABALOS c) Finalidad de la instalación: Cloración aguas.

d) Características principales: Línea de baja tensión con una longitud de 225 metros y cable trenzado de 3x50/54,6 mm2.

e) Presupuesto: 384.370 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.922.

Logroño, 25 de Mayo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Solicitud de licencia para instalar un depósito de almacenamiento y distribución de gas propano para restaurante
IV.B.362

Por D. José Ferrer Galindo se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito enterrado de almacenamiento y distribución de gas propano para restaurante en el paraje "El Jesús", polígono 2, parcelas 823 y 827 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/61, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Anguiano a 29 de mayo de 1995.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Instalación de bar IV.B.363

Don Santiago Pozo Espinosa, con D.N.I. número 16.560.674, vecino de esta Ciudad, ha solicitado licencia para la apertura de un Bar en la planta baja del inmueble situado en la Avda. de Calahorra número 4 de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Solicitud de licencia para establecimiento de actividad de Hostal-Bar-Restaurante IV.B.364

Habiendo sido solicitada licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad:

A instancia de, en su propio nombre, o, en representación, Doña Braulia Fernández De Pedro, Licencia municipal de la Industria o Actividad/Licencia para establecer la Actividad de Hostal-Bar-Restaurante, con emplazamiento en calle Carretera de Villanueva de Cameros (La Rioja).

Cuya actividad está sujeta a la calificación y demás prescripciones del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, y la Instrucción que dicta normas complementarias, aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963.

HACE SABER: Que el expediente, se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que se considere afectado por la actividad y presentar por escrito, durante el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, a partir del siguiente al de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las reclamaciones que estime oportunas, ante este Ayuntamiento.

En Villanueva de Cameros a Tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56

de la disposición transitoria primera, en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A48010615 y con domicilio en Polígono San Lázaro s/n, en Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: VILLAMEDIANA DE IREGUA, en los términos de La Plana, Laderas del Costanazo, Valsalado, Los Toños, La Cañada, Zorraquín, Juandete, Los Tollos, El Horcajo, La Quemada. En MURILLO DE RIO LEZA, Cabeza San Juan, Valdeviquera, El Perdiguero, Las Pantinas, Los Tocones, Los Bustales, La Portillada, La Dehesa, Llanos Encima de la Dehesa, Haya del Conde, Hoyo de los Lobos, Vaquerizas, Sequero. En AGONCILLO, Corral de Horno, Cuestarrón, Las Ventas, El Sequero. En ARRUBAL El Sequero.

c) Finalidad de la instalación: Para mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 66 KV denominada "Villamediana", con cable al-ac de 181,6 mm2. Tendrá una longitud de 13.733 metros con origen en la "Subestación El Sequero" y final en el apoyo nº 173 de la línea "Logroño-Panzares".

e) Presupuesto: 42.941.695 Pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.389.

Logroño, 11 de Mayo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.360

A los efectos prevenidos en la Ley 40/1.994 de 30 de diciembre, y en virtud de la disposición transitoria primera, y en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación a centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, con N.I.F. P2608900C y con domicilio en Logroño en la C/ Avda. de la Paz, 11.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO.- En el término Prado Viejo.

c) Finalidad de la instalación: Complejo Deportivo.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie, con transformador de 160 KVA.

e) Presupuesto: 1.289.760 Pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.062.

Logroño, 15 de Mayo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.361

A los efectos prevenidos en la Ley 40/1.994 de 30 de diciembre, y en virtud de la disposición transitoria primera, y en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: AYUNTAMIENTO DE ABALOS, con N.I.F. P-062600100/H y con domicilio en Abalos.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ABALOS c) Finalidad de la instalación: Cloración aguas.

d) Características principales: Línea de baja tensión con una longitud de 225 metros y cable trenzado de 3x50/54,6 mm2.

e) Presupuesto: 384.370 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.922.

Logroño, 25 de Mayo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Solicitud de licencia para instalar un depósito de almacenamiento y distribución de gas propano para restaurante
IV.B.362

Por D. José Ferrer Galindo se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito enterrado de almacenamiento y distribución de gas propano para restaurante en el paraje "El Jesús", polígono 2, parcelas 823 y 827 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/61, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Anguiano a 29 de mayo de 1995.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Instalación de bar IV.B.363

Don Santiago Pozo Espinosa, con D.N.I. número 16.560.674, vecino de esta Ciudad, ha solicitado licencia para la apertura de un Bar en la planta baja del inmueble situado en la Avda. de Calahorra número 4 de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Solicitud de licencia para establecimiento de actividad de Hostal-Bar-Restaurante
IV.B.364

Habiendo sido solicitada licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad:

A instancia de, en su propio nombre, o, en representación, Doña Braulia Fernández De Pedro, Licencia municipal de la Industria o Actividad/Licencia para establecer la Actividad de Hostal-Bar-Restaurante, con emplazamiento en calle Carretera de Villanueva de Cameros (La Rioja).

Cuya actividad está sujeta a la calificación y demás prescripciones del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, y la Instrucción que dicta normas complementarias, aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963.

HACE SABER: Que el expediente, se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que se considere afectado por la actividad y presentar por escrito, durante el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, a partir del siguiente al de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las reclamaciones que estime oportunas, ante este Ayuntamiento.

En Villanueva de Cameros a Tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56